



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 343-2014-A/MDP

Pangoa, 28 de Marzo del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3524 de fecha 28 de Marzo del 2014 emitido por Don Pedro Pablo Gago Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 10 del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Art. 109° de la acotada Ley, indica que el delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Los Manantiales, el cual sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 22 de marzo del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; por lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Los Manantiales de la jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Don Pedro Pablo Gago Quispe, identificado con D.N.I. N° 20998585, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO LOS MANANTIALES**, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



Agente Municipal
Cel: 996911582



FUT

Nº N° 008386

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGLOSS
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

28 MAR 2014

EXP N° 3524 FOLIO 02

HORA: 11:20 FIRMADA: P

Firma y sello de mesa de partes

[illegible]

- 1.- COPIA DNI
- 2.- ACTA DE ELECCIÓN
- 3.- 2 FOTOCOPIAS

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: *Secretaria*

PARA: Su atención

FECHA: 28-03-14

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

452



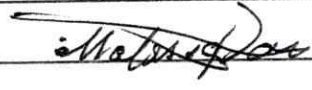
Acta de Elección

En el local Comunal Los Mamaritiales distrito de Pangoa
 Provincia de Satipo departamento de Junín del día Sábado 22
 de Marzo del año 2014 siendo a horas 11:56 con el Corio
 reglamentario se apertura la reunión con la presencia del señor
 delegado Vecinal Francisco Maita Ortiz con la presencia del
 Teniente gobernador y demás comuneros se inician con palabras
 de bienvenida a la elección recayendo el cargo como delegado
 Vecinal a don:

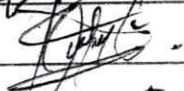
Pedro Gago Quispe D.N.I 20998585 
 Secretario

Yoni Tacuri Samaniego D.N.I 44462256 
 Tesorero

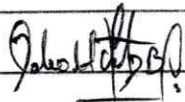
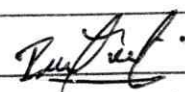
Leonidas Quispe Orco D.N.I 20587247 
 Primer vocal

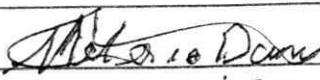
Damian Terreros Melisio D.N.I 20526900 
 Segundo Vocal

Quispe Taipe Silvestre D.N.I 46658048 

Sub agente: Fernandez Castillo Rafael D.N.I 45203956 

Acto seguido se paso a la juramentación comprometiéndose
 a trabajar durante este periodo

 21011172.  445283456  47957321  40497409

 4446328  41773342.  20526900  20998585





451 443

[Signature]

43148626

[Signature]

19949531

[Signature]

41327102

[Signature]

20533293

[Signature]

44361493

[Signature]

[Signature]

43599780

[Signature]

44462256

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI.
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 20998585-9



Primer Apellido
GAGO

Segundo Apellido
QUISPE

Pre Nombres
PEDRO PABLO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
30 06 1954 140703
Sexo Estado Civil
M S

Fecha Inscripción	26 05 2003
Fecha Emisión	18 11 2009
Fecha Caducidad	18 11 2017

I<PER20998585<6<<<<<<<<<<<<<
5406308M1711187PER<<<<<<<<<<4
GAGO<<PEDRO<PABLO<<<<<<<<<<<

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN	Provincia SATIPO
Dirección ANEXO PRIMAVERA COSMOS	

Observaciones	
Donación de Organos	NO

Grupo de Votación 104993



Indice deprecio	000'39 000146 000045 0027 4226393
-----------------	-----------------------------------